



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **007** DE 2020
(19 DE MAYO DE 2020)

Por el cual se hace una adición y reducción al Presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2020 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con recursos propios.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades Legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del año 2000.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 manifiesta: *"Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado..."*.

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: *"Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia"*.

Que, mediante los Acuerdos 41 del 20 de diciembre de 2019, 42 y 43 del 27 de diciembre de 2019, el Consejo Superior Universitario aprobó el Presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2020 por valor de SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$65.288.802.056).

Que, en atención al estado de emergencia económica, social y ecológica y crisis sanitaria, decretada por el Gobierno Nacional, debido al COVID-19, el Consejo Superior Universitario, con el propósito de que la población estudiantil continúe con sus estudios, a partir de la propuesta de alivios económicos presentada por la Rectoría, para el pago de matrículas y de derechos de grado, la cual fue evaluada y ajustada por la comisión designada por el Consejo Superior Universitario, que hace parte del presente Acuerdo y que asciende a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$2.228.000.000) M/CTE., tiene la siguiente composición:

CONCEPTO	ESTRATO	DESCUENTO %
MATRÍCULAS PREGRADO	1	30%
	2 y 3	25%
	4 y más	20%
MATRÍCULAS POSGRADO	Todos	10%
DERECHOS GRADO PRE Y POSGRADO	Todos	40%

Que el impacto de los recursos dejados de percibir, mencionados en el considerando anterior, implica para la Universidad la realización de las siguientes modificaciones presupuestales:

- 1) Adicionar al presupuesto de la presente vigencia la suma de MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$1.161.000.000) M/CTE, provenientes de aportes de cooperativas, según lo dispuesto por la Ley 1819 de 2016, los cuales en un 70% serán destinados a la financiación de los valores por concepto de matrículas y en un 30% al fortalecimiento de infraestructura física, tecnológica o de laboratorios de los programas académicos, conforme a lo estipulado en los convenios suscritos con las cooperativas aportantes y conforme a la certificación expedida por la Tesorería de la División Financiera de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- 2) Reducir el presupuesto de la presente vigencia en la suma de MIL SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$1.067.000.000) M/CTE.

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión del 19 de mayo de 2020, estudió la adición y reducción al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, el de Gastos y Apropiaciones y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2020, de la Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca, presentado por la División Financiera.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2020, en la suma de MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$1.161.000.000) M/CTE financiados con Recursos Propios, conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
01		INGRESOS	\$ 1.161.000.000
01	2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1.161.000.000
01	23	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 1.161.000.000
01	231	Excedentes Financieros	\$ 1.161.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR el Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2020, en la suma de MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$1.161.000.000) M/CTE financiados con Recursos Propios, conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
		GASTOS Y APROPIACIONES	\$ 1.161.000.000
02	1	FUNCIONAMIENTO	\$ 812.000.000
02	12	GASTOS GENERALES	\$ 812.000.000
02	121	Adquisición de Bienes	\$ 812.000.000
02	3	INVERSIÓN	\$ 349.000.000
02	31	INFRAESTRUCTURA	\$ 319.000.000
02	3101	Adecuación y Mantenimiento Infraestructura Física	\$ 319.000.000
02	32	DOTACIÓN	\$ 30.000.000
02	3315	Nueva Planta Física Unicolmayor	\$ 30.000.000

ARTÍCULO TERCERO. ADICIONAR el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2020, financiados con Recursos Propios, en la suma de MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$1.161.000.000) M/CTE., conforme al siguiente detalle:

MES	CUENTA	VALOR
MAYO	GASTOS GENERALES	\$ 812.000.000
MAYO	INVERSIÓN	\$ 349.000.000
	TOTAL	\$ 1.161.000.000

ARTÍCULO CUARTO. REDUCIR el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2020, en la suma de MIL SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$1.067.000.000) M/CTE., financiados con Recursos Propios, conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
01		INGRESOS	\$ 1.067.000.000
01	1	CORRIENTES	\$ 1.067.000.000
01	11	RENTAS PROPIAS	\$ 1.067.000.000
01	111	Derechos Académicos	\$ 1.067.000.000
01	1111	Matrículas Pregrado	\$ 1.067.000.000

ARTÍCULO QUINTO. REDUCIR el Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2020, en la suma de MIL SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$1.067.000.000) M/CTE., financiados con Recursos Propios, conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
		GATOS Y APROPIACIONES	\$ 1.067.000.000
02		FUNCIONAMIENTO	\$ 512.400.000
02		GASTOS GENERALES	\$ 512.400.000
02	1201	Adquisición de bienes	\$ 154.000.000
02	1202	Adquisición de servicios	\$ 152.000.000
02	1205	Salidas pedagógicas	\$ 206.400.000
02	3	INVERSIÓN	\$ 554.600.000
02	31	INFRAESTRUCTURA	\$ 57.600.000
02	3101	Adecuación y mejoramiento infraestructura física	\$ 57.600.000
02	32	DOTACIÓN	\$ 60.000.000
02	3203	Fortalecimiento de recursos bibliográficos	\$ 60.000.000
02	33	PLAN DE DESARROLLO	\$ 437.000.000
02	3301	Fortalecimiento sistemas integrados de gestión	\$ 2.000.000
02	3302	Fortalecimiento acreditación alta calidad	\$ 25.000.000
02	3303	Fortalecimiento internacionalización	\$ 20.000.000
02	3305	Fortalecimiento comunicación, promoción institucional	\$ 100.000.000
02	3306	Fortalecimiento sistema innovación en TIC	\$ 10.000.000
02	3307	Fortalecimiento programa desarrollo profesoral	\$ 65.000.000
02	3308	Fortalecimiento capacitación personal administrativo	\$ 40.000.000
02	3310	Fortalecimiento multilingüismo	\$ 75.000.000
02	3317	Rediseño organizacional	\$ 100.000.000

Acuerdo N° **007** de 2020. "Por el cual se hace una adición y reducción al Presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2020 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con recursos propios". 4 de 4 páginas.

ARTÍCULO SEXTO. REDUCIR el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2020, financiados con Recursos Propios, en la suma de MIL SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$1.067.000.000) M/CTE., financiados con Recursos Propios, conforme al siguiente detalle:

MES	CUENTA	VALOR
MAYO	GASTOS GENERALES	\$ 306.000.000
MAYO	INVERSIÓN	\$ 761.000.000
	TOTAL	\$ 1.067.000.000

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el 19 DE MAYO DE 2020

La Presidenta del Consejo,


RAQUEL DÍAZ ORTÍZ

La Secretaria del Consejo,


MYRIAM SEPÚLVEDA LÓPEZ

Vo Bo. Correo electrónico:

Proyectó:	Luz Dary Monsalve Cetina	Secretaria Ejecutiva – División Financiera
Revisó:	Maximiliano Manjarrés Cuello	Jefe División Financiera
Revisó:	Carlos Eduardo Ortiz Rojas	Jefe Oficina Jurídica 
Aprobó:	Stella María Márquez Verbel	Jefe Oficina Planeación, Sistemas y Desarrollo
Aprobó:	Samuel Leonardo Villamizar Berdugo	Vicerrector Administrativo